

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO Y EMPRESA

2021/1667 *Extracto de la Convocatoria del Premio "Emprende e Innova en desarrollo sostenible". Edición XXII.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 558267.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/558267>)

La Diputación Provincial de Jaén convoca en 2021 la vigésima segunda edición del premio "EMPRENDE E INNOVA en desarrollo sostenible". Esta actividad persigue destacar y premiar las ideas y propuestas que fomenten y potencien la utilización de los recursos naturales propios de la provincia de Jaén, mediante prácticas novedosas e innovadoras en el marco del respeto del medio ambiente y del desarrollo sostenible.

Este año desde el Área de Empleo y Empresa queremos reflejar nuestro interés para alcanzar con esta XXII edición del Premio, dos de los 17 objetivos aprobados por todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) constituyen un llamamiento universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar las vidas y las perspectivas de las personas en todo el mundo.

La provincia de Jaén, a través de la Fundación Estrategias, ha sido la primera de España en definir indicadores que midieran la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a nivel provincial. Los ODS y las metas directamente relacionados con las líneas de actuación de nuestro premio son los siguientes:

Objetivo 8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Objetivo 9. Construir Infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Sus principales objetivos son:

Incentivar y apoyar el diseño y la consolidación de iniciativas particulares y empresariales que contribuyan al desarrollo local sostenible de la provincia.

Reconocer el esfuerzo, estímulo y éxito de las empresas jiennenses en el desarrollo económico, social y equilibrado de la provincia.

Visibilizar el esfuerzo de iniciativas empresariales de emprendedoras, facilitando modelos de referencia para otras emprendedoras, especialmente en ámbitos todavía masculinizados.

Puesta en valor de iniciativas emprendedoras juveniles innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible.

El premio se encuentra incluido en el Plan Estratégico de subvenciones del año 2021.

Segundo: Categorías de premios y participantes.

Contempla cinco categorías específicas de premios:

- Categoría “PROYECTO EMPRESARIAL”, al cual podrán presentarse tanto personas físicas, de forma individual o colectiva, empadronadas en la provincia de Jaén, como empresas jiennenses (con establecimiento en la provincia de Jaén) constituidas con posterioridad al 31 de diciembre de 2015 y que presenten un proyecto de empresa innovador desarrollable o desarrollado, según el caso, en la provincia de Jaén.

- Categoría “EXPERIENCIA EMPRESARIAL”, orientado a empresas jiennenses innovadoras que bajo cualquier forma jurídica, acrediten su constitución e inicio de la actividad con anterioridad al 1 de enero de 2016.

- Categoría “EMPRESA LIDERADA POR MUJERES”, por la que se reconocerá la labor de las mujeres en empresas de la provincia que reúnan los requisitos generales de esta convocatoria y puedan acreditar el cumplimiento de alguno de los siguientes:

Que la mayoría del capital pertenezca a mujeres.

Que la plantilla de la empresa esté formada mayoritariamente por mujeres.

- Categoría “EMPRESA JOVEN”, por la que se considerará la labor de las personas jóvenes menores de 35 años en empresas de la provincia que reúnan los requisitos generales de esta convocatoria y puedan acreditar el cumplimiento de alguno de los siguientes:

Que la mayoría del capital pertenezca a jóvenes menores de 35 años.

Que la plantilla de la empresa esté formada mayoritariamente por jóvenes menores de 35 años.

- Categoría “TRAYECTORIA EMPRESARIAL”, dirigido a empresas, bajo cualquier forma jurídica que tengan un centro de trabajo en la provincia de Jaén, cualquiera que sea el lugar de su domicilio social, cuya trayectoria empresarial sobresalga por el desarrollo de innovaciones en el producto, en el proceso productivo, en la gestión y/o en la comercialización o cuando por su implicación en el territorio y su contribución al desarrollo provincial, sea merecedora de reconocimiento conforme a las presentes bases. Existe la posibilidad de que cualquier persona física o jurídica, pública o privada, pueda proponer a empresas como candidatas a esta categoría.

Se entenderán excluidas de entre las aspirantes a cualquiera de las categorías del premio, las empresas cuyo capital en todo o en parte, sea de titularidad pública, las comunidades de bienes o cualquier otro tipo de unidad económica o patrimonio separado que carezcan de personalidad jurídica y las agrupaciones de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas. Se exceptúa de este requisito a las personas físicas que opten al premio en la 1ª categoría.

* A efectos de este Premio, se entiende por empresa jiennense aquella que tiene su domicilio social en cualquiera de los municipios de la provincia de Jaén. Si bien, para la categoría "Trayectoria Empresarial" se considerará empresa jiennense aquella que tenga centro de trabajo en cualquier municipio de la provincia de Jaén, cualquiera que sea el lugar de su domicilio social.

Así mismo, entre las personas jurídicas se entienden incluidas las empresas de trabajadores por cuenta propia o autónoma.

Los requisitos para optar al premio, se han de cumplir a fecha de presentación de la solicitud.

Tercero: Bases reguladoras.

Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial para 2021 (BOP número 247 de 30/12/2020)

Cuarto: Dotaciones económicas.

Cuantía Total de la convocatoria: 18.000 euros.

Los trabajos seleccionados por el Jurado recibirán los siguientes premios:

- 1ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 4.000 €
- 2ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 4.000 €
- 3ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 4.000 €
- 4ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 4.000 €
- 5ª categoría: Trofeo y una dotación económica de 2.000 €

Quinto: Financiación de los premios

Los premios correspondientes a cada categoría se financiarán con cargo a las siguientes aplicaciones del presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2021:

1ª categoría, aplicación 201.4220.48901 o 201.4220.47901, en función de si el beneficiario final es respectivamente, persona física o jurídica.

2ª, 3ª, 4ª y 5ª categorías, aplicación 201.4220.47901.

Para trofeos y gastos de organización, su financiación se realiza mediante la aplicación presupuestaria: 2021.201.2410.22612 (Premios y Talles. Empleo)

Estos premios son compatibles con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o

recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión de estos premios.

Cada participante podrá presentar candidatura a una o a varias de las categorías de premios existentes, mediante la cumplimentación de las solicitudes y aportación de la documentación correspondientes en cada caso. No obstante, no se podrá acumular más de un premio por solicitante.

Sexto: Plazo de presentación de propuestas.

El plazo para la presentación de los proyectos comenzará a contar a partir de la publicación de la convocatoria en el BOP y finalizará el 30 de junio de 2021.

Séptimo. Otros datos de interés.

? Criterios de valoración:

El Jurado se reunirá con el objeto de efectuar una revisión y evaluación de cada candidatura, valorándose globalmente los criterios siguientes en un rango del 1 al 3 (siendo 1, el valor menor y 3 el mayor). La candidatura con mayor puntuación total, será la propuesta como ganadora en la categoría correspondiente. (Ver apartado de Jurado y criterios de valoración en las bases).

? Compatibilidad con otras subvenciones: Sí.

? Documentación: La prevista en las bases para cada tipo de categoría.

? Justificación del premio:

La Justificación del premio se acreditará con su entrega al beneficiario/a, quien deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá entre otros aspectos sus datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Jaén, 31 de marzo de 2021.- La Diputada Delegada del Área de Empleo y Empresa (P.D. Res. nº 709 de 11/07/2019), PILAR PARRA RUIZ.